

SOLICITUD/CERTIFICADO INDI  
SEGURO VIDA GRUPO DEUDO

M026300000000606979600122356

AMPAROS: VIDA, INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, DESMEMBRACIÓN O INUTILIZACIÓN E INCAPACIDAD AVANZADA

|                                       |     |                      |                        |             |                |
|---------------------------------------|-----|----------------------|------------------------|-------------|----------------|
| FECHA DE CONTABILIZACIÓN DEL CRÉDITO  |     |                      | SUCURSAL               |             | CIUDAD         |
| AÑO                                   | MES | DÍA                  | CENABASTOS             |             | CUCUTA         |
| 2013                                  | 08  | 30                   | VIGENCIA               |             |                |
| TOMADOR BENEFICIARIO<br>SEVA COLOMBIA |     | NIT<br>860.003.020-1 | DESDE                  | HASTA       | A LAS 24 HORAS |
|                                       |     |                      | AÑO 2013 MES 08 DÍA 30 | FIN CREDITO |                |

## DATOS DEL ASEGURADO

|                                          |             |                 |     |                          |                                          |
|------------------------------------------|-------------|-----------------|-----|--------------------------|------------------------------------------|
| NOMBRES Y APELLIDOS                      |             |                 |     | IDENTIFICACIÓN C.C O NIT |                                          |
| MARIA NELLY ESPINEL VERA                 |             |                 |     | 000000037230603 1        |                                          |
| FECHA DE NACIMIENTO                      |             | AÑO             | MES | DÍA                      | EDAD                                     |
|                                          |             | 1951            | 07  | 23                       | 062                                      |
| DIRECCIÓN                                |             | TELÉFONO        |     | CIUDAD                   |                                          |
| OTR 000 000 000 VIA CLUB TENIS E         |             | 000097-5818355  |     | CUCUTA                   |                                          |
| PROFESIÓN                                |             |                 |     | OCUPACIÓN                |                                          |
| COMERCIAL POR MAYOR Y DETAL ROPA-CALZADO |             |                 |     | SIN PROFESION ACADEMICA  |                                          |
| TASA                                     | PRIMA EXTRA | ANEXOS ITP/ITT  |     | OBLIGACIÓN No.           | Valor de la Obligación (Valor Asegurado) |
| 17.589                                   |             | Si No           |     |                          |                                          |
| FOR MIL                                  | %           |                 |     | 00130697009600122356     | \$100,000,000.0                          |
| PRIMA ANUAL                              |             | PRIMA PERIODICA |     |                          |                                          |
|                                          |             | PERIODICIDAD    |     | VALOR PRIMA              |                                          |
| \$1,758,950.00                           |             | MENSUAL         |     | \$146,579.00             |                                          |

## DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD

(TODAS LAS PREGUNTAS DEBEN SER CONTESTADAS A MANO EN FORMA CLARA, SIN USAR RAYAS NI COMILLAS)

 ESTATURA: 1.57 Cms. PESO 65 Kgs. DEPORTES QUE PRACTICA  
 FUMA? SI NO CUÁNTOS CIGARRILLOS FUMA DIARIAMENTE

|                                                                                                                                            |    |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|
|                                                                                                                                            | SI | NO |
| ¿HA SIDO SOMETIDO A ALGUNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA?                                                                                        |    |    |
| ¿SUFRE ALGUNA INCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL?                                                                                                 |    |    |
| ¿HA SUFRIDO O SUFRE DE ALGUNA ENFERMEDAD O PROBLEMA DE SALUD DE LOS SIGUIENTES APARATOS, SISTEMAS U ÓRGANOS?                               |    |    |
| TRANSTORNOS MENTALES O PSIQUIÁTRICOS                                                                                                       |    |    |
| PARÁLISIS, EPILEPSIA, VÉRTIGOS, TEMBLOR, DOLORS DE CABEZA FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA NERVIOSO                                   |    |    |
| BOCIO, DIABETES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA ENDOCRINO                                                                                       |    |    |
| NEUMATISMO, ARTRITIS, GOTA O ENFERMEDADES DE LOS HUESOS, MÚSCULOS O COLUMNA                                                                |    |    |
| ENFERMEDADES DEL RAZO, ANEMIAS, INFLAMACIÓN DE GANGLIOS LINFÁTICOS O ENFERMEDADES DEL SISTEMA HEMOLINFÁTICO O ENFERMEDADES INMUNOLÓGICAS   |    |    |
| DOLOR EN EL PECHO, TENSIÓN ARTERIAL ALTA, INFARTO O CUALQUIER ENFERMEDAD DEL CORAZÓN                                                       |    |    |
| ENFERMEDADES RENALES-CÁLCULOS-PRÓSTATA-TESTÍCULOS                                                                                          |    |    |
| ASMA, TOS CRÓNICA, TUBERCULOSIS O CUALQUIER ENFERMEDAD DE LOS PULMONES O DEL SISTEMA RESPIRATORIO                                          |    |    |
| ÚLCERA DEL ESTÓMAGO O DUODENO, ENFERMEDADES DEL RECTO, ESÓFAGO, VESÍCULA, HÍGADO, DIARREAS FRECUENTES O ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO |    |    |
| ENFERMEDADES EN LOS OJOS, OÍDOS, NARIZ, GARGANTA, RONQUERA O PROBLEMAS DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS                                          |    |    |
| CÁNCER O TUMORES DE CUALQUIER CLASE                                                                                                        |    |    |
| SI ES MUJER, ¿HA TENIDO ENFERMEDADES O TUMORES EN SENOS, MATRIZ, OVARIOS?                                                                  |    |    |
| ¿HA SIDO SOMETIDO EN ALGUNA OCASIÓN O LE HAN SUCECIDO LA PRÁCTICA DE EXAMEN PARA DIAGNÓSTICO DEL SIDA? Caso positivo indique el resultado. |    |    |
| ¿SUFRE O HA SUFRIDO CUALQUIER PROBLEMA DE SALUD NO CONTEMPLADO ANTERIORMENTE?                                                              |    |    |
| SI CONTESTÓ AFIRMATIVAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES PREGUNTAS, DETALLE LA ENFERMEDAD Y FECHAS DE OCURRENCIA:                          |    |    |

## hoja 2 anexo 1

Expresamente declaro que todas las respuestas aquí son exactas, completas, verídicas y acepto que cualquier omisión, inexactitud o reticencia de las mismas, sean tratadas de acuerdo con el artículo 1058 del Código de Comercio.

Las actividades a las que me dedico son lícitas y no generan ningún riesgo o arriesgabilidad contra mi vida.

En desarrollo al artículo 34 ley 23 de 1981, autorizo a cualquier médico, hospital, clínica, compañía de seguros u otra institución para suministrar a los beneficiarios o a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. toda información que posea sobre mi salud y/o epícrisis o historias clínicas aún con posterioridad a la ocurrencia de los riesgos amparados. La presente solicitud formará parte del contrato de seguro que aquí se solicita, si éste llegare a celebrarse.

"Autorizo de manera permanente e irrevocable a BEVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., a sus filiales, subsidiarias y subordinadas que existan o que se constituyan en el futuro, a su matriz y a las filiales, subsidiarias y subordinadas de la matriz que existan o que se constituyan en el futuro o a quien represente sus derechos para consultar cualquier base de datos que contenga información sobre mis antecedentes comerciales y financieros, así como reportar, procesar, conservar, solicitar, compartir, actualizar y divulgar dicha información con fines estadísticos, de control, supervisión, encuestas, muestras, pruebas de mercados y de información comercial. BEVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. y/o cualquiera de las entidades arriba citadas quedan autorizadas para suministrar información a sus filiales, subsidiarias y vinculadas; a su casa matriz, así como a las filiales, subsidiarias y vinculadas de ésta, en Colombia o en el exterior, contratistas y/o terceras personas con las cuales BEVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. establezca relaciones comerciales o contractuales, siempre que tales compañías almacenen, archiven, utilicen y guarden la confidencialidad de la información de acuerdo con las políticas internas de BEVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA y de la ley."

"TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO" ART. 1068 CÓDIGO DE COMERCIO.

Para constancia se firma en Cúcuta a los 30 días del mes de Agosto de 2013.

  
ASEGURADO

  
BEVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Dirección para notificaciones: BEVA Seguros de Vida Colombia S.A. Carrera 11 Nro. 87-51 Piso 6  
Tel. 2191100 Fax. 6406883 Exts. 1139, 1126, 1226, 1118

ORIGINAL CLIENTE - COPIA 1 BANCO - COPIA 2 ASEGURADORA

NUMERO DE CONTRATO VINCULADO 0013-0697-96000 122356.

TIPO DE PARTICIPACIÓN: TITULAR

ESTATURA: cms 1,67 PESO: kg 65

## Fuma ud. : NO

**PADECE O HA PADECIDO alguna de las afecciones o trastornos siguientes :**

a. Tuberculosis, neumonía, enfisema , silicosis: NO

b. Lesión o debilidad del corazón, infartos, problemas de presión arterial: NO

c.Epilepsia, parálisis, enfermedad mental: NO

d. Enfermedad del bazo, hígado, riñones, páncreas: NO

e. Leucemia, diabetes mellitus, hepatitis B, meningitis: NO

f.Sida: NQ ✓

g.Cancer, tumores malignos: NO

h. Sufre usted alguna incapacidad total o parcial permanente: NO

Tiene conocimiento de padecer alguna alguna enfermedad que no haya sido aludida directamente en este cuestionario :

Realiza usted alguna de las siguientes profesiones y/o actividades peligrosas :

Andinismo , Buceo , Automovilismo, Motociclismo , paracaidismo ,parapente , ala delta, ultraligeros, trabajo con explosivos, Bombero, miembro de las fuerzas militares, , Representante político, escolta , vigilante, miembro de la fiscalia,minero ,piloto empleado de casino ,deportista profesional,u otras profesiones riesgosas: NO

FIRMA DEL PARTICIPE:

Xyaria Felt Epinef 1878

# Póliza de Seguro de Vida Individual 18 BBVA



# Contenido

|           |                                                                                                   |          |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1.</b> | ¿Qué te cubrimos? .....                                                                           | <b>3</b> |
| <b>2.</b> | Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro .....        | <b>4</b> |
| <b>3.</b> | Prohibición de modificación unilateral .....                                                      | <b>4</b> |
| <b>4.</b> | Declaración del estado de salud y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración ..... | <b>5</b> |
| <b>5.</b> | ¿Cuándo se termina tu seguro? .....                                                               | <b>5</b> |
| <b>6.</b> | ¿Qué debes hacer en caso de siniestro? .....                                                      | <b>6</b> |
| <b>7.</b> | Prima y Valor Asegurado .....                                                                     | <b>6</b> |
| <b>8.</b> | Definiciones .....                                                                                | <b>7</b> |
| <b>9.</b> | Asistencias del producto .....                                                                    | <b>8</b> |

# 1. ¿Qué te cubrimos?

## 1.1. MUERTE

SI COMO ASEGURADO FALLECES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE SEGURO, LA COMPAÑÍA PAGARÁ A TUS BENEFICIARIOS EL VALOR ASEGURADO.

## 1.2. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

SI COMO ASEGURADO SUFRES UNA INCAPACIDAD QUE TE IMPIDA EN FORMA TOTAL Y PERMANENTE REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD U OCUPACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO NO LA HAYAS PROVOCADO, SE TE PAGARÁ EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

### MUY IMPORTANTE

SOLO SE CONSIDERARÁ COMO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PARA EFECTOS DE ESTE SEGURO, CON INDEPENDENCIA DE SI PERTENECES O NO A UN RÉGIMEN ESPECIAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, CUANDO EXISTA UNA CALIFICACIÓN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, EN FIRME, REALIZADA POR LA EPS, LA ARL O LA AFP A LA CUAL TE ENCUENTRES AFILIADO O POR LA JUNTA REGIONAL O NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, SIEMPRE QUE LA MISMA ARROJE UNA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL IGUAL O SUPERIOR AL 50%.

LA FECHA DEL SINIESTRO SERÁ LA FECHA DE EMISIÓN DE LA CORRESPONDIENTE CALIFICACIÓN.

## 1.3. DESMEBRACIÓN O INUTILIZACIÓN

SI COMO ASEGURADO SUFRES ALGUNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES, SE TE PAGARÁ EL PORCENTAJE DEL VALOR ASEGURADO PREVISTO PARA CADA UNA DE ELLAS A CONTINUACIÓN:

- A.** POR LA PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN TOTAL Y PERMANENTE DE UNA MANO O DE UN PIE: EL 60% DEL VALOR ASEGURADO.
- B.** POR LA PÉRDIDA TOTAL O IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN POR UN OJO: EL 60% DEL VALOR ASEGURADO.

### MUY IMPORTANTE

TEN EN CUENTA QUE EL PAGO DE ESTA COBERTURA NO PUEDE SUPERAR EL 100% DEL VALOR ASEGURADO.

## 2. Edades para ingresar al seguro y edades hasta las cuales existe cobertura del seguro

Ten en cuenta que para ingresar a este seguro debes tener mínimo **18 años** de edad. Así mismo, tu seguro estará vigente, dependiendo de los amparos, así:

| Amparos                                       | Edad máxima de ingreso                      | Edad máxima de permanencia                  |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|---------------------------------------------|
| Muerte                                        | Un día antes que cumplas los <b>75</b> años | Un día antes que cumplas los <b>90</b> años |
| Incapacidad total y permanente/desmembreación | Un día antes que cumplas los <b>70</b> años | Un día antes que cumplas los <b>72</b> años |

## 3. Prohibición de modificación unilateral

**BBVA Seguros** no podrá hacer modificaciones unilaterales de tu seguro, ni exigirte condiciones previas para el inicio o permanencia de los amparos de tu póliza, conforme el Parágrafo 1. Art. 2.31.2.2.2 del D. 2555 de 2010.





## 4. Declaración del estado del riesgo y sanción por reticencia o inexactitud en dicha declaración

### MUY IMPORTANTE

Ten en cuenta que tienes la obligación legal de declarar sinceramente tu estado de salud, así como todos los hechos o circunstancias que lo determinen, independientemente de que la compañía efectúe o no exámenes médicos.

Así mismo, debes saber que en caso de faltar a la verdad en dicha declaración o en caso de omitir hechos relevantes que hubiesen llevado a LA COMPAÑÍA a no asegurarte o a hacerlo en condiciones más onerosas, **no habrá lugar al pago de indemnización alguna.**

## 5. ¿Cuándo termina tu seguro?

En adición a las causales que fija la ley, tu seguro terminará:

- A. Por el cumplimiento de la edad máxima de permanencia.
- B. Por muerte del asegurado, o por el pago total del valor asegurado respecto de la cobertura de Incapacidad Total y Permanente o Desmembración.





## 6. ¿Qué hacer en caso de siniestro?

Reporta fácil y en línea tu siniestro mediante:

- ✉ **Correo electrónico: [siniestros.co@bbva.com](mailto:siniestros.co@bbva.com)**
- ☎ **Línea a nivel nacional: 018000934020**
- ☎ **Línea en Bogotá: 3078080**

Si reportas tu siniestro por medio del correo electrónico mencionado anteriormente, para mayor agilidad y claridad te recomendamos que en el asunto identifiques tu correo como: Aviso de Siniestro, nombre de producto a reclamar, número de la póliza a reclamar, nombre completo del cliente y número del documento de identificación.

En este correo haz una breve descripción de los hechos que generaron el evento o la pérdida, donde nos dejes claro la fecha y lugar de ocurrencia.

Sin perjuicio de la libertad probatoria que te asiste, deberás acompañar los siguientes documentos, teniendo en cuenta el amparo reclamado:

| Documentos*                                                                                      | Fallecimiento | Incapacidad Total o permanente |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------|
| Registro civil de defunción                                                                      | X             |                                |
| Acta de Levantamiento del Cadaver (Muerte accidental)                                            | X             |                                |
| Epicrisis sobre la causa del fallecimiento                                                       | X             |                                |
| Calificación de la incapacidad (Emitida por EPS, ARL, AFP ó la Junta Medica Regional o Nacional) |               | X                              |
| Certificado médico actualizado donde conste la desmembración (Si aplica)                         |               | X                              |
| Documentos de los beneficiarios de ley (Demostrando parentesco)                                  | X             |                                |

*\*BBVA Seguros Colombia S.A. se reserva el derecho de solicitar cualquier documento necesario para el trámite de la reclamación. Una vez recibidos los documentos necesarios, LA COMPAÑÍA emitirá su decisión dentro de los 10 días hábiles siguientes.*

## 7. Primas y Valor Asegurado

El valor asegurado corresponderá al indicado en la caratula de tu póliza a la fecha de expedición de tu seguro y se ajustaran los valores de tu prima y valor asegurado en cada renovación.

## 8. Definiciones que debes tener en cuenta para tu seguro

Para tener un mejor conocimiento de este seguro, resaltamos las siguientes definiciones:

**ACCIDENTE:**

Para este amparo es un hecho externo, visible y fortuito que no depende de la voluntad del tomador, asegurado o beneficiario, que ocurra durante la vigencia del seguro y que produzca en la integridad física del asegurado lesiones corporales evidenciadas por contusiones o heridas visibles, o lesiones internas médicamente comprobadas.

**ASEGURADO:**

Es el cliente titular del seguro.

**BENEFICIARIO:**

Persona a la que se le pagará el valor asegurado en caso de reclamación.

**INUTILIZACIÓN:**

Para este seguro es la pérdida funcional total.

**PÉRDIDA (DE UN ÓRGANO):**

Para este seguro es: (I) Para la mano: la amputación quirúrgica o traumática por la muñeca o por encima de ella; (II) Para el pie: la amputación quirúrgica o traumática por el tobillo o por encima de él.

**PRIMA:**

Costo final del seguro.

**SINIESTRO:**

Realización de la eventualidad prevista por el presente Contrato de Seguro que da origen al pago de la indemnización.

**TOMADOR:**

Persona que por cuenta propia o ajena traslada el riesgo.

**VALOR ASEGURADO:**

Valor máximo que se paga por la ocurrencia del siniestro, y será el vigente a la ocurrencia del mismo. Se encuentra reflejado, para cada amparo, en la póliza de seguros.



## 9. Asistencias de tu producto

Te garantizamos la puesta a disposición de una ayuda material inmediata, en forma de prestación económica o de servicios, de acuerdo con los términos y condiciones consignados en la presente condición. Se deja establecido que el servicio que te prestará la Compañía a través de sus proveedores de asistencia, es de medio y no de resultado, y estará sujeto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar.

### 9.1. Ámbito Territorial

La asistencia se te prestará en el casco urbano de:

- Bogotá D.C.
- Medellín
- Cali
- Bucaramanga
- Manizales
- Barranquilla
- Cartagena

### 9.2. Coberturas

La asistencia se te prestará en el casco urbano de:

#### A. Todero en casa

La Compañía te enviará al inmueble, un técnico que adelantará las siguientes labores:

- Jardinería.
- Reparaciones menores del hogar: Cambio de grifos, sifones, tejas, bombillos, rosetas y switches; limpieza de canal; mantenimiento y reparación de sanitarios; guardas y sustitución puertas y ventanas.
- Instalación de sensores, timbres, lavadora, secadora, TV, nevera, computadores, cuadros y muebles modulares.

Cobertura limitada a 20 SMDLV por cada evento, hasta tres (3) eventos por vigencia de la póliza. El valor anterior incluye solo costo de mano de obra, no incluye materiales.

## B. Ayuda doméstica

Si a consecuencia de un accidente o enfermedad, debes permanecer incapacitado en tu domicilio por un periodo superior a 2 días, la Compañía te enviará una empleada doméstica quien realizará las siguientes labores de aseo a tu vivienda. Esta jornada incluye el valor de la mano de obra, los materiales deberán ser suministrados por el asegurado:

- Retirar polvo y aplicar soluciones para el mantenimiento y desinfección de muebles y enseres.
- Limpiar vidrios internos.
- Aspirado de alfombras y tapetes.
- Barrido, trapeado y lavado de pisos y baños.
- Recolección de basuras en el hogar.
- La presente cobertura se encuentra limitada a 3 eventos por vigencia de la póliza y la jornada de aseo por cada evento no será superior a 8 horas.

## Exclusiones Generales

- A. Los servicios que el beneficiario haya concertado por su cuenta o directamente con el especialista reparador sin el previo consentimiento de la Compañía.
- B. La asistencia por enfermedades o estados patológicos producidos por la ingestión voluntaria, sustancias tóxicas, narcóticos o medicamentos adquiridos sin prescripción médica, ni por enfermedades mentales y/o eventos de orden psiquiátrico de carácter agudo crónico.

## Obligaciones del asegurado

En caso de un evento cubierto por la presente cobertura, deberás solicitar siempre la asistencia por teléfono, a cualquiera de los números indicados, debiendo informar datos básicos y tipo de asistencia que precisa.





Todo lo no previsto en  
esta póliza se regulará  
por las disposiciones del  
**Código de Comercio.**

Para mayor información de nuestros  
productos y servicios:

Puedes comunicarte al **01 8000 934 020**  
a nivel nacional, al **3078080** en Bogotá,  
para asistencia al **#370** desde un celular,  
escríbenos al buzón  
**clientes@bbvaseguros.com.co**  
o ingresa a nuestra página web  
**www.bbvaseguros.com.co**





**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**  
**Nit. 800.240.882 - 0**

**C E R T I F I C A :**

Que: El (a) Señor (a) **MARIA NELLY ESPINEL VERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **37.230.603**, adquirió la obligación No. **0013-0697-97-9600122356** con el Banco BBVA Colombia, la cual se encontraba asegurada bajo la Póliza de Seguro **Vida Individual Deudores No. 02 305 0001307443**, certificado No. **0013-0697-96-4000064236**, con una periodicidad de pago mensual vencido y bajo las siguientes coberturas:

| AMPARO                            | *VR. ASEGURADO  |
|-----------------------------------|-----------------|
| Vida (Muerte por cualquier causa) | \$67,881,691.47 |

\*Se aclara que el valor asegurado certificado en el presente documento, es el valor actual vigente a la fecha de expedición del documento y el mismo varía mes a mes, de acuerdo al valor adeudado. La última prima cobrada fue por \$159.740, correspondiente al periodo del 04/01/2024 al 03/02/2024.

La póliza fue formalizada con fecha 30/08/2013 y revocada el día 03/02/2024. El beneficiario oneroso de la póliza fue BBVA Colombia, 100%.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,



**BBVA Seguros de Vida Colombia S.A | Servicio al cliente.**

Tel: 601 - 307-80-80 | 01-8000-934-020 | [clientes@bbvaseguros.com.co](mailto:clientes@bbvaseguros.com.co)

**BBVA Seguros - Carrera 9 No 72 - 21 Piso 8 Bogotá Colombia**

Elaborado por: VJ

Se adjunta copia del Clausulado con condiciones generales de la póliza.

**- Artículo 1068 del Código de Comercio.-Terminación Automática del contrato de Seguros "La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados por la ocasión de la expedición de contrato".**

"En nombre de BBVA SEGUROS reiteramos nuestro interés en servirle cada día mejor, por lo cual quedamos atentos a atender sus solicitudes y a resolver sus inquietudes a través de nuestra línea de servicio al Cliente en Bogotá al 307 8080 y a nivel nacional al 01 800 09 34020. También podrá acudir a nuestro Defensor del Consumidor Financiero, cuya función es la de ser vocero de los clientes o usuarios ante BBVA SEGUROS, así como conocer y resolver de manera objetiva y gratuita las quejas relativas a la prestación del servicio. Para este efecto debe enviar una solicitud escrita al Dr. Guillermo Dajud Fernández, Defensor del Consumidor Financiero principal, o a su suplente, Dr. Ángela Lucia Bibiana Gómez de lunes a viernes a la Carrera 9 No. 72-21 Piso 2º, en Bogotá, D.C.; teléfono 343 8385, fax 343 8387, por correo electrónico al e-mail: [defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co](mailto:defensoria.bbvacolombia@bbva.com.co) o directamente en cualquiera de las oficinas de BBVA SEGUROS. Dicha solicitud debe contener los nombres y apellidos completos del reclamante, su documento de identidad, domicilio y dirección o e-mail para recepción de la correspondencia, número de teléfono y/o fax, y una descripción de los hechos y derechos que se consideren vulnerados."

# DETALLE DE MOVIMIENTOS SEGUIR VIDA DEUDOR

NRO CERTIFICADO : 0013-0697-96-4000064236 EN MONEDA: PESO COLOMBIANO  
 TIPO DE SEGURO : VIDA INDIVIDUAL DEUDOR  
 TITULAR : MARIA NELLY ESPINEL VERA  
 NRO DE PRESTAMO : 0013-0697-97-9600122356  
 NRO POLIZA : 02 305 0001307443 FECHA DE APERTURA: 30/08/2013

| PERIODO DE COBERTURA |            |    |            | Valor      | Fecha de Pago |
|----------------------|------------|----|------------|------------|---------------|
| DEL                  | 30/08/2013 | AL | 29/09/2013 | \$ 148,018 | 26/09/2013    |
| DEL                  | 30/09/2013 | AL | 29/10/2013 | \$ 147,857 | 29/10/2013    |
| DEL                  | 30/10/2013 | AL | 29/11/2013 | \$ 147,587 | 28/11/2013    |
| DEL                  | 30/11/2013 | AL | 29/12/2013 | \$ 147,207 | 27/12/2013    |
| DEL                  | 30/12/2013 | AL | 29/01/2014 | \$ 147,037 | 29/01/2014    |
| DEL                  | 30/01/2014 | AL | 28/02/2014 | \$ 146,811 | 28/02/2014    |
| DEL                  | 01/03/2014 | AL | 28/03/2014 | \$ 136,612 | 27/03/2014    |
| DEL                  | 29/03/2014 | AL | 28/04/2014 | \$ 145,804 | 28/04/2014    |
| DEL                  | 29/04/2014 | AL | 28/05/2014 | \$ 145,428 | 28/05/2014    |
| DEL                  | 29/05/2014 | AL | 28/06/2014 | \$ 147,124 | 01/07/2014    |
| DEL                  | 29/06/2014 | AL | 28/07/2014 | \$ 158,742 | 28/07/2014    |
| DEL                  | 29/07/2014 | AL | 28/08/2014 | \$ 158,319 | 28/08/2014    |
| DEL                  | 29/08/2014 | AL | 28/09/2014 | \$ 157,937 | 29/09/2014    |
| DEL                  | 29/09/2014 | AL | 28/10/2014 | \$ 157,463 | 28/10/2014    |
| DEL                  | 29/10/2014 | AL | 28/11/2014 | \$ 157,030 | 28/11/2014    |
| DEL                  | 29/11/2014 | AL | 28/12/2014 | \$ 156,637 | 29/12/2014    |
| DEL                  | 29/12/2014 | AL | 28/01/2015 | \$ 156,152 | 27/01/2015    |
| DEL                  | 29/01/2015 | AL | 28/02/2015 | \$ 160,898 | 27/02/2015    |
| DEL                  | 01/03/2015 | AL | 28/03/2015 | \$ 155,346 | 30/03/2015    |
| DEL                  | 29/03/2015 | AL | 28/04/2015 | \$ 154,808 | 28/04/2015    |
| DEL                  | 29/04/2015 | AL | 28/05/2015 | \$ 156,166 | 20/05/2015    |
| DEL                  | 29/05/2015 | AL | 28/06/2015 | \$ 153,978 | 30/06/2015    |
| DEL                  | 29/06/2015 | AL | 28/07/2015 | \$ 161,043 | 28/07/2015    |
| DEL                  | 29/07/2015 | AL | 28/08/2015 | \$ 160,552 | 28/08/2015    |
| DEL                  | 29/08/2015 | AL | 28/09/2015 | \$ 160,058 | 28/09/2015    |
| DEL                  | 29/09/2015 | AL | 28/10/2015 | \$ 159,559 | 28/10/2015    |
| DEL                  | 29/10/2015 | AL | 28/11/2015 | \$ 159,144 | 30/11/2015    |
| DEL                  | 29/11/2015 | AL | 28/12/2015 | \$ 158,548 | 28/12/2015    |
| DEL                  | 29/12/2015 | AL | 28/01/2016 | \$ 158,037 | 28/01/2016    |
| DEL                  | 29/01/2016 | AL | 28/02/2016 | \$ 157,609 | 29/02/2016    |
| DEL                  | 29/02/2016 | AL | 28/03/2016 | \$ 157,000 | 28/03/2016    |



|     |            |    |            |            |            |
|-----|------------|----|------------|------------|------------|
| DEL | 29/03/2016 | AL | 28/04/2016 | \$ 156,476 | 28/04/2016 |
| DEL | 29/04/2016 | AL | 28/05/2016 | \$ 156,034 | 31/05/2016 |
| DEL | 29/05/2016 | AL | 28/06/2016 | \$ 155,413 | 28/06/2016 |
| DEL | 29/06/2016 | AL | 28/07/2016 | \$ 173,239 | 28/07/2016 |
| DEL | 29/07/2016 | AL | 28/08/2016 | \$ 170,203 | 29/08/2016 |
| DEL | 29/08/2016 | AL | 28/09/2016 | \$ 169,552 | 28/09/2016 |
| DEL | 29/09/2016 | AL | 28/10/2016 | \$ 171,456 | 28/10/2016 |
| DEL | 29/10/2016 | AL | 28/11/2016 | \$ 168,331 | 28/11/2016 |
| DEL | 29/11/2016 | AL | 28/12/2016 | \$ 167,712 | 28/12/2016 |
| DEL | 29/12/2016 | AL | 28/01/2017 | \$ 167,181 | 30/01/2017 |
| DEL | 29/01/2017 | AL | 28/02/2017 | \$ 166,552 | 28/02/2017 |
| DEL | 01/03/2017 | AL | 28/03/2017 | \$ 165,825 | 28/03/2017 |
| DEL | 29/03/2017 | AL | 28/04/2017 | \$ 167,695 | 28/04/2017 |
| DEL | 29/04/2017 | AL | 28/05/2017 | \$ 169,663 | 30/05/2017 |
| DEL | 29/05/2017 | AL | 28/06/2017 | \$ 168,474 | 28/06/2017 |
| DEL | 29/06/2017 | AL | 28/07/2017 | \$ 184,905 | 28/07/2017 |
| DEL | 29/07/2017 | AL | 28/08/2017 | \$ 181,858 | 28/08/2017 |
| DEL | 29/08/2017 | AL | 28/09/2017 | \$ 181,159 | 28/09/2017 |
| DEL | 29/09/2017 | AL | 28/10/2017 | \$ 178,420 | 30/10/2017 |
| DEL | 29/10/2017 | AL | 28/11/2017 | \$ 180,372 | 28/11/2017 |
| DEL | 29/11/2017 | AL | 28/12/2017 | \$ 176,813 | 28/12/2017 |
| DEL | 29/12/2017 | AL | 28/01/2018 | \$ 176,099 | 29/01/2018 |
| DEL | 29/01/2018 | AL | 28/02/2018 | \$ 175,378 | 28/02/2018 |
| DEL | 01/03/2018 | AL | 28/03/2018 | \$ 174,505 | 28/03/2018 |
| DEL | 29/03/2018 | AL | 28/04/2018 | \$ 173,819 | 30/04/2018 |
| DEL | 29/04/2018 | AL | 28/05/2018 | \$ 172,933 | 28/05/2018 |
| DEL | 29/05/2018 | AL | 28/06/2018 | \$ 172,137 | 28/06/2018 |
| DEL | 29/06/2018 | AL | 28/07/2018 | \$ 188,292 | 30/07/2018 |
| DEL | 29/07/2018 | AL | 28/08/2018 | \$ 187,298 | 28/08/2018 |
| DEL | 29/08/2018 | AL | 28/09/2018 | \$ 186,401 | 28/09/2018 |
| DEL | 29/09/2018 | AL | 28/10/2018 | \$ 185,549 | 29/10/2018 |
| DEL | 29/10/2018 | AL | 28/11/2018 | \$ 184,586 | 28/11/2018 |
| DEL | 29/11/2018 | AL | 28/12/2018 | \$ 183,667 | 28/12/2018 |
| DEL | 29/12/2018 | AL | 28/01/2019 | \$ 182,740 | 28/01/2019 |
| DEL | 29/01/2019 | AL | 28/02/2019 | \$ 181,906 | 28/02/2019 |
| DEL | 01/03/2019 | AL | 28/03/2019 | \$ 180,862 | 28/03/2019 |

|     |            |    |            |            |            |
|-----|------------|----|------------|------------|------------|
| DEL | 29/03/2019 | AL | 28/04/2019 | \$ 179,962 | 29/04/2019 |
| DEL | 29/04/2019 | AL | 28/05/2019 | \$ 178,953 | 28/05/2019 |
| DEL | 29/05/2019 | AL | 28/06/2019 | \$ 177,986 | 28/06/2019 |
| DEL | 29/06/2019 | AL | 28/07/2019 | \$ 193,267 | 29/07/2019 |
| DEL | 29/07/2019 | AL | 28/08/2019 | \$ 192,140 | 28/08/2019 |
| DEL | 29/08/2019 | AL | 28/09/2019 | \$ 191,165 | 30/09/2019 |
| DEL | 29/09/2019 | AL | 28/10/2019 | \$ 189,967 | 28/10/2019 |
| DEL | 29/10/2019 | AL | 28/11/2019 | \$ 188,866 | 28/11/2019 |
| DEL | 29/11/2019 | AL | 28/12/2019 | \$ 187,861 | 30/12/2019 |
| DEL | 29/12/2019 | AL | 28/01/2020 | \$ 186,638 | 28/01/2020 |
| DEL | 29/01/2020 | AL | 28/02/2020 | \$ 185,509 | 28/02/2020 |
| DEL | 29/02/2020 | AL | 28/03/2020 | \$ 184,474 | 30/03/2020 |
| DEL | 29/03/2020 | AL | 28/04/2020 | \$ 186,682 | 28/04/2020 |
| DEL | 29/04/2020 | AL | 28/05/2020 | \$ 189,002 | 28/05/2020 |
| DEL | 29/05/2020 | AL | 28/06/2020 | \$ 191,437 | 30/06/2020 |
| DEL | 29/06/2020 | AL | 28/07/2020 | \$ 207,029 | 28/07/2020 |
| DEL | 29/07/2020 | AL | 28/08/2020 | \$ 209,555 | 28/08/2020 |
| DEL | 29/08/2020 | AL | 28/09/2020 | \$ 197,129 | 28/09/2020 |
| DEL | 29/09/2020 | AL | 28/10/2020 | \$ 195,902 | 28/10/2020 |
| DEL | 29/10/2020 | AL | 28/11/2020 | \$ 198,645 | 30/11/2020 |
| DEL | 29/11/2020 | AL | 28/12/2020 | \$ 201,177 | 28/12/2020 |
| DEL | 29/12/2020 | AL | 28/01/2021 | \$ 195,902 | 28/01/2021 |
| DEL | 29/01/2021 | AL | 28/02/2021 | \$ 195,596 | 01/03/2021 |
| DEL | 01/03/2021 | AL | 28/03/2021 | \$ 193,677 | 29/03/2021 |
| DEL | 29/03/2021 | AL | 28/04/2021 | \$ 192,469 | 28/04/2021 |
| DEL | 29/04/2021 | AL | 28/05/2021 | \$ 191,305 | 28/05/2021 |
| DEL | 29/05/2021 | AL | 28/06/2021 | \$ 190,132 | 28/06/2021 |
| DEL | 29/06/2021 | AL | 28/07/2021 | \$ 226,625 | 28/07/2021 |
| DEL | 29/07/2021 | AL | 28/08/2021 | \$ 226,611 | 30/08/2021 |
| DEL | 29/08/2021 | AL | 28/09/2021 | \$ 225,226 | 28/09/2021 |
| DEL | 29/09/2021 | AL | 28/10/2021 | \$ 227,913 | 28/10/2021 |
| DEL | 29/10/2021 | AL | 28/11/2021 | \$ 219,320 | 29/11/2021 |
| DEL | 29/11/2021 | AL | 28/12/2021 | \$ 217,715 | 28/12/2021 |
| DEL | 29/12/2021 | AL | 28/01/2022 | \$ 216,154 | 28/01/2022 |
| DEL | 29/01/2022 | AL | 03/02/2022 | \$ 35,746  | 28/02/2022 |
| DEL | 04/02/2022 | AL | 03/03/2022 | \$ 214,851 | 03/03/2022 |
| DEL | 04/03/2022 | AL | 03/04/2022 | \$ 213,051 | 04/04/2022 |
| DEL | 04/04/2022 | AL | 03/05/2022 | \$ 211,401 | 03/05/2022 |
| DEL | 04/05/2022 | AL | 03/06/2022 | \$ 209,794 | 03/06/2022 |



|                  |            |    |            |                     |            |
|------------------|------------|----|------------|---------------------|------------|
| DEL              | 04/06/2022 | AL | 03/07/2022 | \$ 208,281          | 05/07/2022 |
| DEL              | 04/07/2022 | AL | 03/08/2022 | \$ 223,730          | 03/08/2022 |
| DEL              | 04/08/2022 | AL | 03/09/2022 | \$ 222,063          | 05/09/2022 |
| DEL              | 04/09/2022 | AL | 03/10/2022 | \$ 220,159          | 03/10/2022 |
| DEL              | 04/10/2022 | AL | 03/11/2022 | \$ 218,354          | 03/11/2022 |
| DEL              | 04/11/2022 | AL | 03/12/2022 | \$ 216,645          | 05/12/2022 |
| DEL              | 04/12/2022 | AL | 03/01/2023 | \$ 214,705          | 03/01/2023 |
| DEL              | 04/01/2023 | AL | 03/02/2023 | \$ 217,380          | 03/02/2023 |
| DEL              | 04/02/2023 | AL | 03/03/2023 | \$ 214,434          | 03/03/2023 |
| DEL              | 04/03/2023 | AL | 03/04/2023 | \$ 209,130          | 03/04/2023 |
| DEL              | 04/04/2023 | AL | 03/05/2023 | \$ 207,245          | 03/05/2023 |
| DEL              | 04/05/2023 | AL | 03/06/2023 | \$ 205,449          | 05/06/2023 |
| DEL              | 04/06/2023 | AL | 03/07/2023 | \$ 203,483          | 04/07/2023 |
| DEL              | 04/07/2023 | AL | 03/08/2023 | \$ 155,332          | 03/08/2023 |
| DEL              | 04/08/2023 | AL | 03/09/2023 | \$ 153,874          | 04/09/2023 |
| DEL              | 04/09/2023 | AL | 03/10/2023 | \$ 152,328          | 03/10/2023 |
| DEL              | 04/10/2023 | AL | 03/11/2023 | \$ 154,147          | 03/11/2023 |
| DEL              | 04/11/2023 | AL | 03/12/2023 | \$ 156,013          | 04/12/2023 |
| DEL              | 04/12/2023 | AL | 03/01/2024 | \$ 157,813          | 03/01/2024 |
| DEL              | 04/01/2024 | AL | 03/02/2024 | \$ 159,740          | 05/02/2024 |
| IMPORTE COBRADO: |            |    |            | _( \$ 22.545,155 _) |            |

Bogotá, 22 de marzo de 2024

Señores  
BBVA COLOMBIA S.A  
Sucursal CENABASTOS  
Gerente

|             |           |                                      |
|-------------|-----------|--------------------------------------|
| REFERENCIA. | AFFECTADO | MARIA NELLY ESPINEL VERA CC 37230603 |
|             | RECLAMO   | 47538                                |
|             | CRÉDITO   | 00130697 97 9600122356               |

Respetados Señores:

En atención a la documentación recibida en días pasados, en donde solicita el pago del seguro vida grupo deudor por incapacidad total y permanente del afectado en referencia, hecho calificado el 20 de febrero de 2024, nos permitimos manifestar lo siguiente:

Una vez analizados los documentos soportes y realizado el respectivo control de cartera, hemos evidenciado que la póliza de vida grupo deudor atada al crédito N° 00130697 97 9600122356 terminó automáticamente el 03 de febrero de 2024, por castigos del préstamo, lo que nos indica la inexistencia de cobertura.

Así las cosas y siendo evidente la falta de cobertura para la fecha de ocurrencia, BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA S.A., dentro del término legal, se permite objetar íntegra y formalmente la presente reclamación, reservándose el derecho de ampliar las causales de objeción y/o complementar los argumentos presentados en defensa de nuestros intereses.

Cordial Saludo,



**Firma Autorizada**  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Señores

**SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**

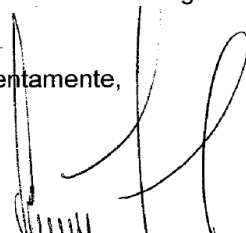
E. S. D.

**REFERENCIA:** VERBAL  
**RADICADO:** 2024045295  
**EXPEDIENTE:** 2024-6378  
**DEMANDANTE:** JAIME HERNANDO BARRERA BARRERA Y OTRO  
**DEMANDADOS:** BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.Y OTRO

**FELIPE GUZMÁN ALDANA**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía número 93.086.122, en mi calidad de Representante Legal como Primer Suplente del Presidente de **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, comedidamente manifiesto que en esa calidad confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, abogado en ejercicio, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.395.114 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con la siguiente dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados [notificaciones@gha.com.co.](mailto:notificaciones@gha.com.co), para que actuando en nombre de dicha sociedad la represente en el proceso de la referencia, se notifique del auto admisorio de la demanda y/o del llamamiento en garantía, del mandamiento de pago, los conteste, interponga recursos, descorra el traslado de los que interponga la parte actora o los demás convocados, proponga excepciones, solicite la práctica de las pruebas que se pretendan hacer valer dentro del proceso, y en general, para realice todas las actuaciones inherentes a su calidad.

En consecuencia, mi apoderado queda facultado para notificarse del presente proceso, así como de todas las providencias que se dicten en desarrollo del mismo, presentar recursos, presentar y solicitar pruebas, conciliar, sustituir, desistir, reasumir y en general para realizar todos los actos, gestiones y trámites necesarios tendientes a cumplir con la finalidad del mandato que se le confiere para la defensa de la Aseguradora.

Atentamente,

  
**FELIPE GUZMÁN ALDANA**  
Representante Legal.  
**BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**

Acepto,

  
**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**  
C.C. 19.395.114  
T.P. 39.116.  
[notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO  
UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS  
LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA  
Sigla: BBVA SEGUROS DE VIDA  
Nit: 800.240.882-0  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00613651  
Fecha de matrícula: 9 de septiembre de 1994  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: mariaelena.torres@bbva.com  
Teléfono comercial 1: 6012191100  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 9 # 72 21 P 8  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
defensoriasseguros.co@bbvaseguros.co  
Teléfono para notificación 1: 6012191100  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20**

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 0900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de Santafé de Bogotá, inscrita el 30 de mayo de 1996 bajo el No. 539.670 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de COMPAÑIA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA por el de la GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Santafé de Bogotá, inscrita el 17 de junio de 1999 bajo el No. 00684591 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de la GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales, la GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES., por el de BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Por Escritura Pública No. 04664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Santafé Bogotá D.C., inscrita el 14 de agosto de 2000 bajo el número 00740833 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES, por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse para la administración de riesgos PROFESIONALES BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A.

Por Escritura Pública No. 0319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 25 de enero de 2001 bajo el número 00761962 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá denominarse

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20**

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
para la administración de riesgos profesionales BBVA SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No. 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría veintinueve de Bogotá D.C., inscrita el 11 de abril de 2002 bajo el número 822050 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., por el de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Por Escritura Pública No.1764 de la Notaría 45 de Bogotá D.C., del 01 de abril de 2004, inscrita el 05 de abril de 2004 bajo el número 928179 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A y podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, por el de: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Oficio No. 2171 del 6 de diciembre de 2016, inscrito el 15 de diciembre de 2016 bajo el No. 00157956 del libro VIII, el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas Risaralda, comunico que en el proceso de responsabilidad civil extracontractual de Johan Hernando Perez Mejia y otra contra BBVA SEGUROS DE VIDA DE COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1055 del 19 de septiembre de 2018, inscrito el 1 de octubre de 2018 bajo el No. 00171477 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Espinal (Tolima), comunicó que en el proceso verbal No. 2018-00065-00 de Angela Marcela Cardenas Rojas contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA-BBVA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 1468 del 31 de octubre de 2018, inscrito el 16 de Mayo de 2019 bajo el No. 00176338 del libro VIII, el Juzgado 1 Promiscuo Municipal de El Banco (Magdalena), comunicó que en el

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
proceso verbal sumario de responsabilidad civil contractual No. 47-245-40-89-001-2018-133-00, de: Regina Asilant de Mendes, contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 149 del 23 de enero de 2020, inscrito el 31 de Enero de 2020 bajo el No. 00182865 del libro VIII, el Juzgado 3 Civil Municipal de Santa Marta (Magdalena), comunicó que en el proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 2019-00492 de: Dalgy Smith Paola Faride Gutierrez Chinchilla, Contra: BBVA COLOMBIA SA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 0118 del 1 de abril de 2022, el Juzgado 1 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 25 de Abril de 2022 con el No. 00197035 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28718655, Fabián Mauricio Suárez Calderón C.C. 93136730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1234646, Julián Francisco Suárez Calderón C.C. 1105672849, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT 860003020-1.

Mediante Oficio No. 0603-22 del 18 de abril de 2022, el Juzgado 54 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 19 de Mayo de 2022 con el No. 00197439 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal No. 11001400305420210000800 de Diego Alfonso Reyes Murcia C.C. 93298680 - sucesor de la deudora y asegurada: Esperanza Murcia Finilla (Q.E.P.D) C.C. 28815958 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800240882-0.

Mediante Oficio No. 0308 del 18 de julio de 2022, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 23 de Agosto de 2022 con el No. 00199141 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 73001-31-03-001-2022-00051-00 de Flor Alba Calderón Moreno C.C. 28.718.655, Fabian Mauricio Suárez Calderón C.C. 93.136.730, Juan José Suárez Calderón C.C. 1.234.646.259, Julián Francisco Suárez

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Calderón C.C. 1.105.672.849 Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, BANCO BBVA COLOMBIA S.A. NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 649 del 24 de junio de 2022, el Juzgado Dieciocho Civil Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 30 de Agosto de 2022 con el No. 00199297 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cardenas Jaramillo C.C. 31.713.150 y Elizabeth Cardenas Jaramillo C.c. 38.556.016, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1279 del 13 de septiembre de 2022 el Juzgado 3 Civil Del Circuito De Bucaramanga (Santander), inscrito el 23 de Septiembre de 2022 con el No. 00200273 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil No. 680013103003-2022-00045-00 de Gloria Marin C.C 37.923.080, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240882-0, BANCO BBVA DE COLOMBIA NIT. 860.003020-1, SEGUROS BBVA COLOMBIA S.A NIT. 800.226.098-4.

Mediante Auto del 02 de agosto 2022, el Juzgado 3 Civil Municipal de Cúcuta (Norte Santander), inscrito el 26 de Septiembre de 2022 con el No. 00200316 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Contractual No. 540014003003-2022-00209-00 de Ana Amalia Rincon Florez, contra de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. NIT. 860.003.020-1 BBVA COLOMBIA SUCURSAL CÚCUTA y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 975 del 12 de octubre de 2022, el Juzgado 18 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 21 de Noviembre de 2022 con el No. 00201384 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103018-2022-00110-00 de Carolina Cárdenas Jaramillo C.C. 31.713.150 Elizabeth Cárdenas Jaramillo C.C. 38.556.016, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1222 del 24 de noviembre de 2022, el Juzgado 2 Civil Del Circuito de Barrancabermeja (Santander), inscrito el 29 de Noviembre de 2022 con el No. 00201554 del libro VIII, ordenó la



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20**

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso declarativo de responsabilidad civil contractual No. 2022-00187-00 de Luz Stella Villarreal Martínez C.C. 63.455.480, Laura Melissa Mendoza Villarreal C.C. 1.098.814.657 y Elvis Fernando Mendoza Villarreal C.C. 1.005.241.217 contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0, y BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A NIT. 860.003.020-1.

Mediante Oficio No. 3266/113001-40-03-012-2022-00520-00 del 14 de diciembre de 2022 el Juzgado 12 Civil Municipal Del Distrito Judicial de Cartagena de Indias (Bolívar), inscrito el 23 de Enero de 2023 con el No. 00202667 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal sumario No. 113001-40-03-012-2022-00520-00 de Lilia Bertha Padilla Correa C.C. 45.446.193, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 936 del 31 de marzo de 2023, el Juzgado 53 Civil Municipal de Bogotá D.C., inscrito el 25 de Abril de 2023 con el No. 00205914 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal No. 11001400305320220114200 de Flavia Margarita Cortes Hernández C.C. 52.125.111, Contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 0776 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 06 Civil del Circuito de Cúcuta (Norte de Santander), inscrito el 16 de Mayo de 2023 con el No. 00206302 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal - responsabilidad civil extracontractual No. 54001-3153-006-2023-00038-00 de Ana Sofia Ortega Rodríguez C.C. 1.005.027.500 y Leinnys Guislen Rodríguez Páez C.C. 37.198.226, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija Mariangel Ortega Rodríguez, quienes actúan como herederas y cónyuge del señor Rafael Alexander Ortega Vera (q.e.p.d), contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

Mediante Oficio No. 1287 del 30 de junio de 2023, el Juzgado 6 Civil del Circuito de Ibagué (Tolima), inscrito el 29 de Agosto de 2023 con el No. 00208973 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal responsabilidad civil contractual No. 73-001-31-03-006-2023-00017-00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de Jenny Figueroa Duarte CC. 41.746.156, Diana Jimena Gonzalez Figueroa CC. 65.634.673, Luis Enrique Gonzalez Figueroa CC. 1.110.511.898, Contra: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA NIT 8002408820.

Mediante Oficio No. 1214 del 02 de octubre de 2023, el Juzgado 19 Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca), inscrito el 12 de Octubre de 2023 con el No. 00211406 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso verbal de responsabilidad civil contractual No. 760013103019-2023-00196-00 de Carolina Bolaños Baeza C.C. 29.181.285, contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. NIT. 800.240.882-0.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2091.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad consiste en la celebración de contrato de seguros de vida, accidentes, incapacidad, enfermedad, renta vitalicia, pensión, de jubilación y vejez y otros que según la ley pueda celebrar, ya sea en forma individual o colectiva asumiendo como aseguradora o reaseguradora los riesgos que de acuerdo con la ley colombiana o de país extranjero donde estableciere sus negocios puedan ser objeto de dichas conveniencias y convenciones, dentro del giro del negocio de seguros la compañía podrá ejecutar válidamente los actos o contratos tendientes a la cumplida realización de su objeto social, a la inversión y administración de su capital y reservas en concordancia con las prescripciones legales. La sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de contratos de seguros, coaseguros, reaseguros, retrocesiones seguros previsionales y otros contratos de seguros que permita la legislación nacional a fin de cubrir los riesgos y pérdidas patrimoniales y personales de las personas como consecuencia de las situaciones antes anotadas dentro y fuera del país. Para el logro de su objeto social podrá efectuar la adquisición de los activos necesarios para el giro ordinario de sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20**

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

negocios y la enajenación de los bienes; la creación de establecimientos de comercio y la prenda, arrendamiento, administración y demás operaciones análogas relacionadas con los mismos; en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá recibir dinero en mutuo a interés con garantía o sin ella; así como el giro, otorgamiento aceptación, garantía o negociación de títulos valores. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo así como los que tengan por finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o contractuales derivados de la existencia y actividad de la compañía. En todo caso, la sociedad podrá realizar todas las operaciones que permita la ley a las compañías de seguros de vida.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$54.000.000.000,00  
No. de acciones : 283.102.242,27  
Valor nominal : \$190,74

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$18.937.417.107,28  
No. de acciones : 99.281.949,00  
Valor nominal : \$190,74

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$18.937.417.107,28  
No. de acciones : 99.281.949,00  
Valor nominal : \$190,74

**NOMBRAMIENTOS**

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| CARGO           | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN     |
|-----------------|-----------------------------|--------------------|
| Primer Renglon  | Jorge Matuk Chijner         | P.P. No. AAG481121 |
| Segundo Renglon | Andres Carrandi Esmenjaud   | P.P. No. C35062134 |
| Tercer Renglon  | Cristina Querejeta Soto     | P.P. No. AA513521  |
| Cuarto Renglon  | Myriam Cala Leon            | C.C. No. 63302203  |
| Quinto Renglon  | Hernan Felipe Guzman Aldana | C.C. No. 93086122  |

| SUPLENTE<br>CARGO | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN    |
|-------------------|----------------------------------|-------------------|
| Primer Renglon    | Jose Alejandro Dueñas Betancourt | C.C. No. 80133538 |
| Segundo Renglon   | Julian Andres Hernandez Pacheco  | C.C. No. 80196911 |
| Tercer Renglon    | Monica Osorno Chaparro           | C.C. No. 29116738 |
| Cuarto Renglon    | Monica Zamudio Medina            | C.C. No. 53070221 |
| Quinto Renglon    | Carlos Mario Garavito Colmenares | C.C. No. 80090447 |

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2022 con el No. 02870027 del Libro IX, se designó a:

| PRINCIPALES<br>CARGO | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN     |
|----------------------|---------------------------|--------------------|
| Primer Renglon       | Jorge Matuk Chijner       | P.P. No. AAG481121 |
| Segundo Renglon      | Andres Carrandi Esmenjaud | P.P. No. C35062134 |
| Tercer Renglon       | Cristina Querejeta Soto   | P.P. No. AA513521  |
| Cuarto Renglon       | Myriam Cala Leon          | C.C. No. 63302203  |

| SUPLENTE<br>CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACIÓN |
|-------------------|--------|----------------|
|-------------------|--------|----------------|

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Primer Renglon      Jose Alejandro Dueñas      C.C. No. 80133538  
Betancourt

Segundo Renglon      Julian      Andres      C.C. No. 80196911  
Hernandez Pacheco

Tercer Renglon      Monica Osorno Chaparro      C.C. No. 29116738

Por Acta No. 41 del 31 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2023 con el No. 03003422 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

| CARGO          | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|-----------------------------|-------------------|
| Quinto Renglon | Hernan Felipe Guzman Aldana | C.C. No. 93086122 |

**SUPLENTE**

| CARGO          | NOMBRE                           | IDENTIFICACIÓN    |
|----------------|----------------------------------|-------------------|
| Cuarto Renglon | Monica Zamudio Medina            | C.C. No. 53070221 |
| Quinto Renglon | Carlos Mario Garavito Colmenares | C.C. No. 80090447 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 40 del 15 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2022 con el No. 02839143 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                           | NOMBRE                    | IDENTIFICACIÓN         |
|---------------------------------|---------------------------|------------------------|
| Revisor Fiscal Persona Juridica | ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S | N.I.T. No. 860008890 5 |

Por Documento Privado del 10 de mayo de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022 con el No.



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
02847713 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACIÓN                        |
|--------------------------|------------------------------|---------------------------------------|
| Revisor Fiscal Principal | Mayra Alejandra Cortes Casas | C.C. No. 1018462243 T.P. No. 231902-T |

Por Documento Privado del 25 de octubre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 5 de febrero de 2024 con el No. 03062500 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                   | NOMBRE                      | IDENTIFICACIÓN                      |
|-------------------------|-----------------------------|-------------------------------------|
| Revisor Fiscal Suplente | Jorge Andres Rodriguez Pozo | C.C. No. 79884672 T.P. No. 108251-T |

## PODERES

Por Escritura Pública No. 3753 del 31 de agosto de 2022, otorgada en la Notaría 21 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de Septiembre de 2022, con el No. 00048284 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Alba Clemencia García Pinto, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.690, para que: A) Represente a BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., y se comprometa en nombre de las mismas ante las diferentes entidades u organismos vinculados o adscritos a la rama judicial, cualquiera que sea su denominación a nivel de la República de Colombia, cuando sea requerida para efectos de asistir a diligencias de conciliación, interrogatorio de parte, ratificación de denuncias y demás diligencias judiciales o administrativas, cualquiera que sea su denominación en materia civil, comercial, administrativa, laboral y penal dentro de toda clase de procesos que se diriman en estas áreas del derecho. La apoderada queda expresamente facultada para actuar conjunta o separadamente ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial y de la rama legislativa del poder público; en cualquier petición, requerimiento u oficio, actuación, diligencia o proceso, así como para desistir, renunciar a términos, conciliar, confesar, transigir, recibir, disponer, presentar recursos, aportar pruebas y todas aquellas medidas encaminadas a hacer valer los derechos de las

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sociedades que representa. B) Se autoriza expresamente a la doctora Alba Clemencia García Pinto, para que cuando se presenten citaciones a diligencias simultaneas en diferentes despachos y no sea posible cumplirlas, la sustituya a otro abogado para que vele por nuestros derechos y cumpla con las obligaciones judiciales en forma oportuna y eficaz con el fin de dar celeridad a las actuaciones judiciales donde seamos requeridos. C) En general para que asuma la personería del poderdante cuando se estime conveniente y necesario previa autorización del mismo, de tal modo que en ningún caso quede sin representación a los diferentes despachos judiciales, administrativos y centros de conciliación y/o arbitraje.

## REFORMAS DE ESTATUTOS

## ESTATUTOS:

| ESCRITURAS NO. | FECHA      | NOTARIA       | INSCRIPCION          |
|----------------|------------|---------------|----------------------|
| 0900           | 17-V--1996 | 47 STAFE BTA. | 30-V--1996 NO.539670 |
| 1699           | 15-IV-1997 | 55 STAFE BTA. | 8-V--1997 NO.584008  |

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                     | INSCRIPCIÓN                                       |
|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| E. P. No. 0009599 del 4 de septiembre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 00648576 del 9 de septiembre de 1998 del Libro IX |
| E. P. No. 0011116 del 8 de octubre de 1998 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.    | 00653368 del 16 de octubre de 1998 del Libro IX   |
| E. P. No. 0004032 del 9 de junio de 1999 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.      | 00684591 del 17 de junio de 1999 del Libro IX     |
| E. P. No. 0004664 del 13 de julio de 2000 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.     | 00740833 del 14 de agosto de 2000 del Libro IX    |
| E. P. No. 0000319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.     | 00761962 del 25 de enero de 2001 del Libro IX     |
| E. P. No. 0003025 del 27 de abril de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.     | 00780984 del 11 de junio de 2001 del Libro IX     |

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

|                                                                           |                                                    |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.  | 00780775 del 8 de junio de 2001 del Libro IX       |
| E. P. No. 0004091 del 6 de junio de 2001 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.  | 00784890 del 9 de julio de 2001 del Libro IX       |
| Cert. Cap. del 5 de septiembre de 2001 de la Revisor Fiscal               | 00794018 del 13 de septiembre de 2001 del Libro IX |
| E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 00822050 del 11 de abril de 2002 del Libro IX      |
| E. P. No. 0002665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. | 00822109 del 11 de abril de 2002 del Libro IX      |
| E. P. No. 0003267 del 12 de junio de 2003 de la Notaría 20 de Bogotá D.C. | 00886967 del 3 de julio de 2003 del Libro IX       |
| E. P. No. 0001764 del 1 de abril de 2004 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.  | 00928179 del 5 de abril de 2004 del Libro IX       |
| E. P. No. 0002343 del 18 de abril de 2008 de la Notaría 45 de Bogotá D.C. | 01211609 del 7 de mayo de 2008 del Libro IX        |
| E. P. No. 6204 del 9 de octubre de 2012 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.   | 01680023 del 9 de noviembre de 2012 del Libro IX   |
| E. P. No. 2059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.     | 01730575 del 15 de mayo de 2013 del Libro IX       |

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 1 de febrero de 2010 de Representante Legal, inscrito el 11 de febrero de 2010 bajo el número 01361360 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A PUDIENDO UTILIZAR INDISTINTAMENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL NOMBRE BBVA SEGUROS DE VIDA, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Certifica:

Por Documento Privado No. 0000001 del 19 de julio de 2005 de Representante Legal, inscrito el 27 de julio de 2005 bajo el número 01003274 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S A

Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

**\*\*Aclaración Situación de Control\*\***

Se aclara la Situación de Control inscrita con el número de registro 1361360 del libro IX, en que la sociedad de la referencia matriz comunica que ejerce Situación de Control sobre la sociedad COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS FINANCIEROS S.A subordinada, en el sentido de indicar que esta se configuro desde el 09 de diciembre de 2009.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Actividad principal Código CIIU: 6512**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S A Y  
PODRA USAR INDISTINTAMENTE LA  
DENOMINACION BBVA SEGUROS DE VIDA  
Matrícula No.: 00744622  
Fecha de matrícula: 30 de octubre de 1996  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Sucursal  
Dirección: Carrera 9 # 72 21 Piso 8  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 829.477.713.156

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6512

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de febrero de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de abril de 2024 Hora: 14:00:20

Recibo No. AA24646035

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24646035F7957

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**Certificado Generado con el Pin No: 6028008917340229**

Generado el 05 de junio de 2024 a las 16:30:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL**

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

**CERTIFICA**

**RAZÓN SOCIAL: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA**

**NIT: 800240882-0**

**NATURALEZA JURÍDICA:** Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**CONSTITUCIÓN Y REFORMAS:** Escritura Pública No 1317 del 31 de agosto de 1994 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPAÑIA GANADERA DE SEGUROS DE VIDA S.A. "GANAVIDA"

Escritura Pública No 00900 del 17 de mayo de 1996 de la Notaría 47 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por GANADERA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. GANAVIDA y podrá denominarse para la administración de riesgos profesionales LA GANADERA ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES

Escritura Pública No 4032 del 09 de junio de 1999 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBV SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A., y podrá denominarse para la administración de Riesgos Profesionales BBV SEGUROS GANADERO ADMINISTRADORA DE RIESGOS PROFESIONALES.

Escritura Pública No 319 del 23 de enero de 2001 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 2665 del 26 de marzo de 2002 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por BBVA SEGUROS GANADERO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A. Podrá usar indistintamente la denominación BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1764 del 01 de abril de 2004 de la Notaría 45 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., pudiendo utilizar indistintamente, para todos los efectos legales, el nombre BBVA SEGUROS DE VIDA

Escritura Pública No 02059 del 10 de mayo de 2013 de la Notaría null de SIN DESCRIPCION. La sociedad es de nacionalidad Colombiana y tiene su domicilio principal en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, y en ella tendrá la sede de su administración social, pudiendo crear sucursales o agencias en otros lugares del país o en el exterior, previa autorización de su Junta Directiva.

**AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO:** Resolución S.B. 2386 del 04 de noviembre de 1994

**REPRESENTACIÓN LEGAL:** La Sociedad tendrá un Presidente y dos (2) suplentes quienes lo reemplazarán en las faltas absolutas, temporales y accidentales. El Presidente y sus suplentes serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento. El Presidente será el Representante Legal de la

**Certificado Generado con el Pin No: 6028008917340229**

Generado el 05 de junio de 2024 a las 16:30:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Compañía y tendrá a su cargo la dirección, la gestión y la administración de los negocios sociales con sujeción a la Ley y a estos estatutos. Así mismo, tendrán la representación legal de la Entidad los Directores de la Compañía y el Secretario General, si así expresamente lo dispone la Junta Directiva. Adicionalmente, la Sociedad contará con representantes legales judiciales designados por la Junta Directiva, que representarán a la Sociedad ante las autoridades jurisdiccionales, administrativas, políticas, entidades centralizadas y descentralizadas del Estado. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. El Presidente de la Sociedad tendrá las siguientes funciones. 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos y negocios sociales. 3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente los contratos y suscribir los títulos y documentos que se requieran para el desarrollo de la Sociedad de conformidad con lo previsto en la ley y en los Presentes Estatutos. 5. Velar por el adecuado manejo y utilización de los recursos y bienes de la Sociedad. 6. Nombrar y remover al personal necesario para desempeño de los cargos de acuerdo a las directrices impartidas por la Junta Directiva (sic). 7. Dirigir y coordinar el funcionamiento de la Compañía. 8. Mantener a la Junta Directiva permanentemente informada sobre la marcha de los negocios y suministrar los informes que le sean solicitados. 9. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 10. Presentar a la Junta Directiva balances de prueba. 11. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos. 12. Presentar previamente a la Junta Directiva el Balance destinado a la Asamblea General, Junto con el Estado de Resultados y el proyecto de Distribuciones de Utilidades y demás anexos explicativos. 13. Rendir cuenta Justificada de su gestión al final de cada ejercicio Social. 14. Firmar los balances de la Sociedad y demás documentos contables con destino a la Superintendencia Financiera. 15. Delegar en sus subalternos las facultades que considere convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, para los cual requerirá previo concepto favorable de la Junta Directiva. 16. Las demás funciones que le correspondan como órgano directivo de la Sociedad por disposición legal, estatutaria (sic) o por designio de la Junta Directiva para el normal desarrollo social. (Escritura Pública 02059 del 10 de mayo de 2013 Notaría 32 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

| NOMBRE                                                                    | IDENTIFICACIÓN | CARGO                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| Marco Alejandro Arenas Prada<br>Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023     | CC - 93236799  | Presidente                                                                  |
| Hernan Felipe Guzman Aldana<br>Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014      | CC - 93086122  | Primer Suplente del Presidente                                              |
| Maria Elena Torres Colmenares<br>Fecha de inicio del cargo: 11/01/2024    | CC - 52011890  | Segundo Suplente del Presidente                                             |
| Hernan Felipe Guzman Aldana<br>Fecha de inicio del cargo: 06/06/2013      | CC - 93086122  | Secretario General                                                          |
| José Daniel Sanabria Lozano<br>Fecha de inicio del cargo: 16/02/2023      | CC - 79368684  | Representante Legal Suplente                                                |
| Carlos Mario Garavito Colmenares<br>Fecha de inicio del cargo: 19/03/2019 | CC - 80090447  | Representante Legal Judicial                                                |
| Alexandra Elias Salazar<br>Fecha de inicio del cargo: 16/06/2016          | CC - 53139838  | Representante Legal Judicial                                                |
| Maribel Sandoval Varon<br>Fecha de inicio del cargo: 11/04/2024           | CC - 52087519  | Representante Legal Judicial                                                |
| Maria Carolina Vanegas Pineda<br>Fecha de inicio del cargo: 06/10/2016    | CC - 52416119  | Representante Legal en Calidad de Director de Riesgos                       |
| Mariana Gil Escobar<br>Fecha de inicio del cargo: 01/02/2024              | CC - 52862952  | Representante Legal en calidad de Director de Operaciones e Indemnizaciones |

**Certificado Generado con el Pin No: 6028008917340229**

Generado el 05 de junio de 2024 a las 16:30:38

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

**RAMOS:** Resolución S.B. No 2488 del 16 de noviembre de 1994 accidentes personales, vida grupo, vida individual, seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia.

Resolución S.B. No 2787 del 14 de diciembre de 1994 salud

Resolución S.B. No 235 del 15 de febrero de 1995 pensiones Ley 100

Resolución S.B. No 456 del 10 de marzo de 1995 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 44 del 20 de enero de 1997 pensiones de jubilación. Circular externa 052 del 20 de diciembre de 2002, se denominará en adelante ramo de pensiones voluntarias.

Resolución S.F.C. No 0557 del 25 de abril de 2007 ramo de exequias

Resolución S.F.C. No 1422 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., para operar el ramo de Seguro de Salud, confirmada la decisión con resolución 0661 del 07 de mayo de 2012

Resolución S.F.C. No 1986 del 04 de noviembre de 2011 revoca la autorización concedida a BBVA Seguros de vida Colombia S.A. para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales.

Resolución S.F.C. No 758 del 24 de mayo de 2017 Autoriza operar el ramo de seguro de desempleo.

**WILLIAM ALEJANDRO ONOFRE DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL (E)**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."